



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 08/2014

SESIÓN PLENARIA DE 31 DE JULIO DE 2014

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Juana María Carmona González y de los Diputados: D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen,, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Eloy Carmona Enjolras y D. Alberto Mercado de la Higuera se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación acta nº 07/14 de la sesión de 26 de junio de 2014, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 07/14, de la sesión de veintiséis de junio, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- Resolución de la Presidencia nº 2343/14, de 30 de junio, sobre admisión definitiva a trámite de propuestas reformuladas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 (Plan Supera) y resolución de requerimientos.

- Resolución nº2929/14, de fecha 25 de julio, sobre delegación y suplencias del Sr. Presidente en período estival.

El Sr. Secretario General da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de la Presidencia nº 2343/14, de 30 de junio, sobre admisión definitiva a trámite de propuestas reformuladas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 (Plan Supera) y resolución de requerimientos.

- Resolución nº2929/14, de fecha 25 de julio, sobre delegación y suplencias del Sr. Presidente en período estival.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de las Resoluciones de la Presidencia anteriormente citadas.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

3. Aprobación del Expediente nº 7 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios para el Presupuesto de la Corporación para el año 2014.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de julio de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Séptimo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2014, y constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos , de fecha 24 de julio de 2014, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 11 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.696.072,39 €) ,** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	277.453,21	277.453,21
Cohesión Territorial	647.133,57	144.747,50	791.881,07
Concertación	0,00	969.755,00	969.755,00

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA
Secretaría General

Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	15.000,00	15.000,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	639.823,11	0,00	639.823,11
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	2.160,00	2.160,00
TOTALES	1.286.956,68	1.409.115,71	2.696.072,39

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	2.160,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
VI. Inversiones reales	2.553.364,89
VII. Transferencias de capital	140.547,50
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES.....	2.696.072,39

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

FINANCIACIÓN

-Bajas 2.696.072,39 €

TOTAL FINANCIACIÓN 2.696.072,39 €

SEGUNDO : Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4. Expediente de contratación de las obras de "Conservación y mantenimiento de la Red Viaria y mejora en la movilidad en las Zonas 1,2,3 y 4 durante los años 2014/2015 y primer semestre 2016.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de julio de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para las obras de referencia, por Procedimiento Abierto, con valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa, hasta un importe máximo de 6.496.789,86 € (presupuesto base 5.369.247,82 € más 1.127.542.04 €), con el desglose por año y zonas siguientes:

ANUALIDAD 2014: 928.039.84 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 255.827,99 € (presupuesto base 211.428,09 € más 44.399,90 € de I.V.A)

Zona 2: 255.827,99 € (presupuesto base 211.428,09 € más 44.399,90 € de I.V.A.)

Zona 3: 208.191,93 € (presupuesto base 172.059,45 € más 36.132,48 € de I.V.A.)

Zona 4: 208.191,93 € (presupuesto base 172.059,45 € más 36.132,48 € de I.V.A.)

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ANUALIDAD 2015: 3.712.500.02 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 1.039.500,01 € (presupuesto base 859.090,92 € más 180.409,09 € de I.V.A.)

Zona 2: 1.039.500,01 € (presupuesto base 859.090,92 € más 180.409,09 € de I.V.A.)

Zona 3: 816.750,00 € (presupuesto base 675.000,00 € más 141.750,00 € de I.V.A.)

Zona 4: 816.750,00 € (presupuesto base 675.000,00 € más 141.750,00 € de I.V.A.)

ANUALIDAD 2016: 1.856.250.00 € (I.V.A. incluido)

Zona 1: 519.750,00 € (presupuesto base 429.545,45 € más 90.204,55 € de I.V.A.)

Zona 2: 519.750,00 € (presupuesto base 429.545,45 € más 90.204,55 € de I.V.A.)

Zona 3: 408.375,00 € (presupuesto base 337.500,00 € más 70.875,00 € de I.V.A.)

Zona 4: 408.375,00 € (presupuesto base 337.500,00 € más 70.875,00 € de I.V.A.)

Siendo los totales por Zonas (lotes) los siguientes:

ZONA 1: 1.815.078,00 € (presupuesto base 1.500.064,46 € más 315.013,54 € de I.V.A.)

ZONA 2: 1.815.078,00€ (presupuesto base 1.500.064,46 € más 315.013,54€ de I.V.A.)

ZONA 3: 1.433.316,93 € (presupuesto base 1.184.559,45 € más 248.757,48 € de I.V.A.)

ZONA 4: 1.433.316,93 € (presupuesto base 1.184.559,45 € más 248.757,48 € de I.V.A.)

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

RESULTANDO: Que consta en el expediente la propuesta de aprobación firmada por la Directora General del Área y el Diputado responsable,

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informe jurídico favorable del Servicio de Contratación, de 16 de julio de 2014, conformado por la Secretaría General e informe de la Intervención General, de 18 de julio de 2014, determinándose que se realizará la contratación para el ejercicio 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria 1206.45300/61901 G.F.A. 141gg001 y las que se habiliten para los ejercicios 2015 y 2016, al tiempo que indica que la competencia para aprobar estos gastos corresponde al Pleno Corporativo en razón de la distribución de los créditos que lo financian.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el 174.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 4 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de las obras de "Conservación y mantenimiento de la Red viaria y mejoras en la movilidad de las Zonas 1, 2, y 3 y 4 durante los años 2014-2015 y primer semestre de 2016. Lote 1, Zona 1: Constantina, Cazalla de la Sierra y el Castillo de las Guardas; Lote 2, Zona 2: Estepa, Puebla de Cazalla y Écija; Lote 3, Zona 3: Carmona y Morón de la Frontera, y Lote 4, Pilas, San Juan de Aznalfarache y Utrera", por procedimiento abierto, con valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO: Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones para el ejercicio 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria que se especificó en el Resultando segundo del presente Acuerdo, y para los ejercicios 2015 y 2016, las que se habiliten.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO: Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

CUARTO: Por el Área de Cohesión Territorial, se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios presupuestarios 2015 y 2016, los créditos en la cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

5. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Sevilla, en materia de gestión catastral.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de julio de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El artículo 77.8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que "las competencias que con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles se atribuyen a los Ayuntamientos en este artículo se ejercerán directamente por aquellos o a través de los Convenios u otras fórmulas de colaboración que se celebren con cualquiera de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 62 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, dispone que "para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General del Catastro podrán suscribirse Convenios de Colaboración con otras Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas, con las limitaciones previstas en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y en este Capítulo".

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El artículo 64 del Real Decreto 417/2006, en las letras a) y c) de su apartado 3, prevé que "podrán ser objeto de los Convenios a que se refiere este Capítulo el ejercicio de las siguientes funciones: tramitación de expedientes relativos a cambios en la titularidad catastral de los inmuebles, excepto aquellos que deben ser objeto de comunicación y la tramitación de declaraciones relativas a modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles".

La Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, lleva colaborando con la Dirección General del Catastro, con resultados que consideramos satisfactorios para ambas partes, desde el año 1992, en el cual, con fecha 5 de junio, se formalizó convenio de delegación de funciones en materia de gestión catastral (transmisiones de dominio) que actualmente se ejercen en 96 de los 105 municipios de la provincia de Sevilla (se adjunta relación en Anexo II), habiéndose posteriormente formalizado, con fecha 28 de julio de 2000, nuevo Convenio de Colaboración para la tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico (902), que actualmente comprende 74 de los 105 municipios de la provincia de Sevilla (se adjunta relación en Anexo III).

En fecha 29 de mayo de 2014 fue aprobado por el Pleno de esta Corporación dicho Convenio que se somete nuevamente a aprobación.

En consecuencia, visto lo anterior, y constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos de fecha 21 de julio, la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 24 de julio, y el informe de la Sección Jurídica del OPAEF, de fecha 17 de julio de 2014, el Pleno de la Corporación **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Convenio entre la Secretaría del Estado de Hacienda, (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Sevilla, de colaboración en materia de gestión catastral, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta, con la duración prevista de un año.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

6. Modificación de las actuaciones incluidas en el "Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Provincia de Sevilla (2ª Fase Plan Supera).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo e Innovación y Concertación, de fecha 25 de julio de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En sesión plenaria de 29 de mayo pasado se aprobó el "Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la provincia de Sevilla (2ª fase del Plan Supera)" en el que se incluían diversas actuaciones financieramente sostenibles de acuerdo con la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por el Real Decreto Ley 2/2014 de 21 de febrero, publicado en el BOE de fecha 22 de febrero.

Estas actuaciones de carácter provincial, por importe total de 25.000.000,00 €, que aplican el superávit del Presupuesto 2013, se han puesto en marcha por las distintas Áreas de la Diputación, que han detectado algunos desajustes en cuanto a aplicaciones presupuestarias e inversiones a realizar que requieren de modificación del Plan para una gestión más eficiente.

Sin que haya habido cambios en el importe total a invertir en cada uno de los sectores, se ha propuesto por las Áreas los cambios en los siguientes sectores :

VIARIO PÚBLICO.- El Área de Cohesión Territorial propone que las actuaciones 4 y 5 se unan denominándose Mejoras en travesías de la Red Provincial por 4.947.133,57 € con cargo a la aplicación 1219.45300.619.01

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Manteniendo igual los importes de inversión, el Área de Concertación propone cambiar:

- la denominación de la actuación nº 12 (13 en versión anterior) que pasa a ser Adquisición de Software para la gestión documental y software para la gestión del rendimiento, así como la aplicación a la 2419.49101.64100

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- El importe total de las actuaciones 6 y 7 (anteriores 7 y 8) se desglosan en dos aplicaciones la 2419.49101.62600 y 2419.49101.64100
- Las actuaciones 9,10,11 y 13 (anteriores 10,11, 12 y 14) cambian de aplicación presupuestaria, pasando a la 2419.49101.64100

GESTIÓN DEL PATRIMONIO: Propone el Área de Organización, los siguientes cambios:

- Desaparece la actuación nº 20 de la versión anterior
- Actuación 19 (anterior 21) , cambia aplicación a económica 62300 e importe a 25.000,00 €
- Actuación 20 (anterior 22), cambia importe a 35.500,00 €
- Actuación 23 (anterior 25), cambio de aplicación a económica 623.00
- Actuación 24 (anterior 26), cambio de aplicación a económica 62300 e importe a 10.000,00 €
- Actuación 26 (anterior 28), cambio de denominación a "Obras de adaptación a la normativa básica contra incendios, DB-SI del Edificio de la Sede", la aplicación a económica 62300 e importe a 99.176,28 €
- Actuación 27 (anterior 29), cambio de importe a 8.116,68 €
- Actuación 28 (anterior 30), cambio de importe a 55.000,00 €
- Actuación 29 (anterior 31), cambio de aplicación económica a 623.00 e importe a 280.646,83 €.
- Actuaciones 31 a 37 son nuevas y quedan tal y como aparece en el cuadro anexo.

Como consecuencia de la desaparición de dos actuaciones, se produce un cambio en la numeración de las incluidas en "Recogida, Eliminación y Tratamiento de residuos"; "Parques y Jardines", "Alumbrado Público", "Saneamiento", "Abastecimiento y distribución de aguas" y "Energía", quedando igual denominación, aplicación e importes.

Visto el expediente de referencia y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

fecha 22 de julio, y de la Jefe de Servicio del Área de Concertación, de fecha 23 de julio de 2014, el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), y 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones arriba mencionadas en el "Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la provincia de Sevilla (2ª fase del Plan Supera)", que queda definitivamente como en el Anexo que diligencia el Secretario General.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial.

7. Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario. Creación de veinte plazas y puestos de Bomberos.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público de fecha 25 de julio de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Estando en trámite la aprobación definitiva del Segundo Plan Director de Bomberos de la Provincia de Sevilla y siendo necesario establecer determinadas medidas para garantizar un mínimo funcionamiento del Servicio de Bomberos durante ese periodo, se hace necesaria la creación de nuevas plazas y puestos en la plantilla de funcionarios en virtud de la potestad de organización de las Administraciones Públicas para la planificación de sus recursos, de acuerdo con lo establecido en los art. 37.2 a) y 69 del EBEP.

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado la información a la Junta de Personal, de conformidad con lo establecido en el vigente Acuerdo de Funcionarios en relación a la adopción de cuantas medidas afecten a modificaciones puntuales de plantilla, así como la negociación sobre el particular prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público; y constando en el expediente

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

los informes de la Intervención de Fondos de fecha 23 de julio y del Área de Empleado/a Público de fecha 3 y 17 de julio de 2014, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO: Crear en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Sevilla veinte plazas y puestos de Bomberos, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, NCD 14, con Específico de Grupo, Dificultad Técnica, Disponibilidad y Rotación m/t/n y Guardias Localizadas, Sistema de Provisión definitiva: Concurso-Oposición.

La efectividad del presente Acuerdo Plenario vendrá dada por el cumplimiento de los trámites de publicación y exposición al público, señalándose expresamente que el conjunto del coste inicial de las actuaciones aprobadas será eliminado o reducido mediante las amortizaciones de plazas y puestos correspondientes. En este sentido, las cantidades de incremento presupuestario que se produzcan serán eliminadas o reducidas en próximas actuaciones sobre la plantilla.

8. Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 2º trimestre de 2014.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de julio de 2014, informando favorablemente la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 1 de julio de 2014, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 2º Trimestre de 2014. Dicho informe será remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 1 de julio de 2014 anteriormente referido y que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

9. Dación de cuenta al Pleno de los informes definitivos relativos a las Sociedades Sevilla Activa SAU, Prodetur SAU e INPRO SAU, en ejecución del Plan de Auditoria y actuaciones de control financiero aprobado por la Resolución de la Presidencia 1957/2012, de 12 de junio.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de julio de 2014, que queda enterada de los informes definitivos relativos a las Sociedades Sevilla Activa SAU, Prodetur SAU e INPRO SAU, en ejecución del Plan de Auditoria y actuaciones de control financiero aprobado por la Resolución de la Presidencia 1957/2012, de 12 de junio.

Consta en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de fecha 7 de marzo y 1 de abril de 2014.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los informes definitivos relativos a las Sociedades Sevilla Activa SAU, Prodetur SAU e INPRO SAU, en ejecución del Plan de Auditoria y actuaciones de control financiero aprobado por la Resolución de la Presidencia 1957/2012, de 12 de junio, que quedan debidamente diligenciados por el Secretario General.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

10. Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de julio de 2014, sobre Aumento de la Dotación del Plan de Empleo Agrario y Medidas por la Sequía.

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D. Alberto Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición que presenta el Grupo Socialista, de fecha 28 de julio, sobre Aumento de la Dotación del Plan de Empleo Agrario y Medidas por la Sequía.

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central para que en el presupuesto de 2015 se tenga en cuenta una mayor dotación para el PFEA o plan extraordinario y que suponga mayor intensidad y calado de obras, contrataciones y jornales.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla se compromete, en este caso, a una mayor dotación de este programa para 2015.

TERCERO.- Respaldar la aprobación de forma inmediata, de un Real Decreto-Ley de medidas urgentes para paliar los daños que se están produciendo en el sector agrario como consecuencia de la sequía, que, en todo caso, incluya las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, así como medidas de carácter fiscal, exención de impuestos y moratorias en pagos a la Seguridad Social por contingencias comunes de los sectores afectados por la sequía por el período en que dure esta situación.

CUARTO.- Solicitar la flexibilización, en la medida de lo posible, de los requisitos y condiciones que han de cumplir los agricultores y ganaderos para obtener ayudas derivadas de la Política Agrícola Común (PAC) en orden a garantizar que no se perderán dichas ayudas como consecuencia de la sequía.

QUINTO.- Respaldar que se reduzcan las tarifas eléctricas a los agricultores localizados en las zonas afectadas por la sequía.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICION** al Punto Segundo de la Proposición, presentada por el Grupo Popular, que es aceptada por el Grupo Proponente:

"Instar a la Consejería de Agricultura para que lleve a cabo las políticas agrarias que son de su competencia,

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

establecidas en el art. 48 del Estatuto de Andalucía, y ejecute los presupuestos en materia de desarrollo rural y modernización del campo, así como los medios de comercialización y difusión del sector, en aras de potenciar políticas de empleo agrario y desarrollo de actividades generadoras de empleo.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Popular al Punto Segundo de la Proposición, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central para que en el presupuesto de 2015 se tenga en cuenta una mayor dotación para el PFEA o plan extraordinario y que suponga mayor intensidad y calado de obras, contrataciones y jornales.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla se compromete, en este caso, a una mayor dotación de este programa para 2015.

ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO POPULAR - Instar a la Consejería de Agricultura para que lleve a cabo las políticas agrarias que son de su competencia, establecidas en el art. 48 del Estatuto de Andalucía, y ejecute los presupuestos en materia de desarrollo rural y modernización del campo, así como los medios de comercialización y difusión del sector, en aras de potenciar políticas de empleo agrario y desarrollo de actividades generadoras de empleo.

TERCERO.- Respalda la aprobación de forma inmediata, de un Real Decreto-Ley de medidas urgentes para paliar los daños que se están produciendo en el sector agrario como consecuencia de la sequía, que, en todo caso, incluya las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, así como medidas de carácter fiscal, exención de impuestos y moratorias en pagos a la Seguridad Social por contingencias comunes de los sectores afectados por la sequía por el período en que dure esta situación.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO.- Solicitar la flexibilización, en la medida de lo posible, de los requisitos y condiciones que han de cumplir los agricultores y ganaderos para obtener ayudas derivadas de la Política Agrícola Común (PAC) en orden a garantizar que no se perderán dichas ayudas como consecuencia de la sequía.

QUINTO.- Respalda que se reduzcan las tarifas eléctricas a los agricultores localizados en las zonas afectadas por la sequía.

11. Proposición Grupo Popular, de fecha 28 de julio de 2014, sobre Creación de un Plan Personalizado del Pago de Tributos.

En este momento preside la Sra. Vicepresidenta de la Corporación, D^a Juana M^a Carmona González.

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D. Eloy Carmona Enjolras, Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición que presenta el Grupo Popular, de fecha 28 de julio, sobre Creación de un Plan Personalizado del Pago de Tributos.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos de Proposición que presenta el Grupo Socialista.

D^a Leocadio Ortega Irizo, Portavoz del Grupo Popular, solicita que este asunto quede sobre la Mesa, al objeto de que se trate en el Consejo Rector del OPAEF.

Sometida a votación la petición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA: Dejar sobre la Mesa la Proposición presentada.**

12. Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de julio de 2014, sobre Crímenes contra la Humanidad y Genocidio del Pueblo Palestino.

En este momento preside el Sr. Presidente.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición que presenta el Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de julio de 2014, sobre Crímenes contra la Humanidad y Genocidio del Pueblo Palestino, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Condenar rotundamente los ataques ejecutados por el ejército de Israel contra Cisjordania y Gaza que están ocasionando una gran destrucción, y asesinando impunemente a la población civil Palestina. Considerar dichos ataques como un crimen de guerra y de lesa humanidad puesto que vulneran las Convenciones de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno español a que condenen este genocidio perpetrado por Israel contra el pueblo palestino y que exija al Ejecutivo israelí al cese inmediato de los bombardeos, los ataques, la represión y las incursiones aéreas ilegales sobre territorio palestino. Asimismo, instamos al Gobierno español a que ponga en marcha los mecanismos para llevar a efecto la ruptura completa de relaciones diplomáticas, comerciales, militares y culturales con el Estado de Israel.

TERCERO.- Instar al Gobierno español a que proponga en la ONU el fin del bloqueo de Gaza; y a exigir a la UE la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación vigente entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos, poniendo fin a un acuerdo que permite y facilita el comercio con un Estado que practica el apartheid, la ocupación y el terrorismo de estado contra el pueblo palestino y que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos.

CUARTO.- Instar a los Gobierno español y andaluz a activar con urgencia los mecanismos de cooperación que hagan posible la ayuda humanitaria directa e inmediata a los palestinos y palestinas que están sufriendo este genocidio.

QUINTO.- Esta Corporación se suma a la campaña internacional de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra Israel, de manera que no fomentará intercambios de tipo económico, institucional, académico y cultural con Israel

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

hasta que no se cumplan las resoluciones de la Asamblea de Naciones Unidas y el Derecho Internacional, finalice la ocupación de Israel de los Territorios Ocupados palestinos, se garantice el derecho de retorno de los refugiados palestinos, se ponga en libertad a los presos políticos, de manera tal que sea reconocido en la práctica el derecho del pueblo palestino a tener un estado propio, independiente y soberano.

SEXTO.- Instar al Gobierno Andaluz a cancelar cualquier acuerdo político, comercial o cultural con el Estado de Israel.

SÉPTIMO.- Esta Corporación declara al embajador de Israel "Persona Non Grata" en toda la provincia de Sevilla.

OCTAVO.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

D^a Lidia Ferrera Arias, Diputada del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA**, que no es aceptada por el Grupo Proponente:

"-Suprimir los puntos Quinto, Sexto y Séptimo de la Proposición.

- Modificar el punto Segundo, suprimiendo desde "Asimismo" hasta el final del párrafo".

Sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), y 6 abstenciones (Grupo Popular) ACUERDA:**

PRIMERO.- Condenar rotundamente los ataques ejecutados por el ejército de Israel contra Cisjordania y Gaza que están ocasionando una gran destrucción, y asesinando impunemente a la población civil Palestina. Considerar dichos ataques como un crimen de guerra y de lesa humanidad puesto que

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

vulneran las Convenciones de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno español a que condenen este genocidio perpetrado por Israel contra el pueblo palestino y que exija al Ejecutivo israelí al cese inmediato de los bombardeos, los ataques, la represión y las incursiones aéreas ilegales sobre territorio palestino. Asimismo, instamos al Gobierno español a que ponga en marcha los mecanismos para llevar a efecto la ruptura completa de relaciones diplomáticas, comerciales, militares y culturales con el Estado de Israel.

TERCERO.- Instar al Gobierno español a que proponga en la ONU el fin del bloqueo de Gaza; y a exigir a la UE la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación vigente entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos, poniendo fin a un acuerdo que permite y facilita el comercio con un Estado que practica el apartheid, la ocupación y el terrorismo de estado contra el pueblo palestino y que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos.

CUARTO.- Instar a los Gobierno español y andaluz a activar con urgencia los mecanismos de cooperación que hagan posible la ayuda humanitaria directa e inmediata a los palestinos y palestinas que están sufriendo este genocidio.

QUINTO.- Esta Corporación se suma a la campaña internacional de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra Israel, de manera que no fomentará intercambios de tipo económico, institucional, académico y cultural con Israel hasta que no se cumplan las resoluciones de la Asamblea de Naciones Unidas y el Derecho Internacional, finalice la ocupación de Israel de los Territorios Ocupados palestinos, se garantice el derecho de retorno de los refugiados palestinos, se ponga en libertad a los presos políticos, de manera tal que sea reconocido en la práctica el derecho del pueblo palestino a tener un estado propio, independiente y soberano.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





SEXTO.- Instar al Gobierno Andaluz a cancelar cualquier acuerdo político, comercial o cultural con el Estado de Israel.

SÉPTIMO.- Esta Corporación declara al embajador de Israel "Persona Non Grata" en toda la provincia de Sevilla.

OCTAVO.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

13. Proposición Grupo Andalucista, de fecha 23 de julio de 2014, en apoyo a los trabajadores de "Atento Teleservicios".

En este momento, preside la Sra. Vicepresidenta, D^a Juana M^a Carmona González.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 23 de julio de 2014, en apoyo a los trabajadores de "Atento Teleservicios".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO: Mostrar la solidaridad de la Diputación Provincial con los trabajadores de "Atento Teleservicios" y manifestar su rechazo al ERE planteado por parte de la empresa, que redundará en una nueva destrucción del empleo local y provincial que tanto mal hace a nuestra economía.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a realizar todas las gestiones pertinentes, tendentes a garantizar los 150 puestos de trabajo amenazados en Andalucía, en las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén.

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

14. Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

15. Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

En este punto preside el Sr. Presidente.

15.1. Ruego del Grupo Andalucista, sobre cambio de los días de celebración de las sesiones de Pleno y Comisiones de la Diputación de Sevilla

El **Sr. Mercado de la Higuera**, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO: Que se trate de cambiar el día de celebración de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de la Diputación de Sevilla, porque ya en el Ayuntamiento de Tomares se está entorpeciendo mi labor.

15.2. Ruego del Grupo Andalucista, sobre aumento de la participación de la Diputación de Sevilla en el Consorcio Metropolitano de Transportes.

El **Sr. Mercado de la Higuera**, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta el siguiente Ruego en relación al Consorcio Metropolitano de Transportes:

ÚNICO: Que se articulen los mecanismos necesarios para que en los Presupuestos de 2015 se incluyan las partidas necesarias para aumentar la participación actual de la Diputación de Sevilla en el Consorcio Metropolitano de Transportes, liberando así de este coste económico a los Ayuntamientos afectados.

15.3. Ruego del Grupo Popular pidiendo la retirada de expresión en la intervención del Grupo Andalucista.

El **Sr. Ortega Irizo**, Viceportavoz Segundo del Grupo Popular, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO: Que el Portavoz del Grupo Andalucista retire expresión de su intervención, en cuanto a que se está imposibilitando su labor como Concejal.

15.4. Ruego del Grupo Socialista, sobre ERE en la empresa VBR de la Base de Morón. Apoyo a sus trabajadores.

El **Sr. Guerrero Jiménez**, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO: Mostrar el apoyo de la Diputación Provincial de Sevilla a los trabajadores de la Base de Morón y pedirle a la empresa VBR que retire este nuevo ERE. Y, sobre todo, pedirle al Ministro de Defensa, Sr. Morenés, que deje de ponerse de perfil y deje de mirar para otro lado y se ponga de una vez por todas del lado de los trabajadores y no del lado del Gobierno americano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas dos minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/09/2014 21:00:51
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/09/2014 08:30:14
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ubp/5VwGYYSvY7Tb9igdDQ==		

